10/12/2020

SACFI logra condena para dos imputados por robo con intimidación a chofer de camión en San Antonio

Entre el 7 y 9 de diciembre se desarrolló el juicio de manera remota en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio en contra de dos imputados por el delito de robo con violencia e intimidación. El Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Manuel Quintana, expuso los hechos que se presentaron en la acusación y las pruebas del Ministerio Público para acreditar la participación de los imputados Herman Raúl Cano Ovando y Gerardo Mauricio Ibarra Farias en los hechos, ambos miembros de una banda dedicada al robo de camiones en la provincia. Se incluyó la declaración de la víctima, de testigos y peritos que trabajaron en la investigación, además de prueba documental y fotografías del hecho.

El robo ocurrió el 29 de octubre del año 2018 en el sector de Llolleo en la comuna de San Antonio en horas de la madrugada cuando la víctima, conductor de un camión que trasportaba un contenedor cargado con salsa de tomate, se encontraba durmiendo al interior de la máquina. Fue ahí que los imputados en compañía de un tercer individuo llegan al lugar, *"mediante la fractura del vidrio de la ventana correspondiente a la puerta del conductor, ingresaron al interior del móvil, para luego intimidar a la víctima con armas de fuego tipo pistolas y propinarle golpes de puño en la cabeza, y luego amarrarle las manos con los cordones de sus zapatos"*. Los acusados según explicó el Fiscal, conducen el camión con el chofer en su interior hasta la ruta de Nuevo Acceso al puerto, donde desciende el imputado Ibarra. Continúan su marcha hasta Leyda donde los otros dos implicados abandonan la máquina y dejan en su interior al chofer lesionado, a quien le habían sustraído su billetera con 40 mil pesos en dinero en efectivo.

El Tribunal determinó que se acreditaba la participación de los acusados en el ilícito luego del análisis de la prueba de cargo, con la valoración que se ha hecho de las pruebas rendidas en el juicio.

"Al término de la audiencia el Tribunal Oral en Lo Penal por unanimidad dictó veredicto condenatorio instancia en que el Ministerio Público solicitó respecto de cada uno de los imputados la pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo", informó el Fiscal de SACFI, Manuel Quintana.

La sentencia definitiva se comunicará en la audiencia que se llevará a cabo el próximo lunes 14 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas de manera remota.